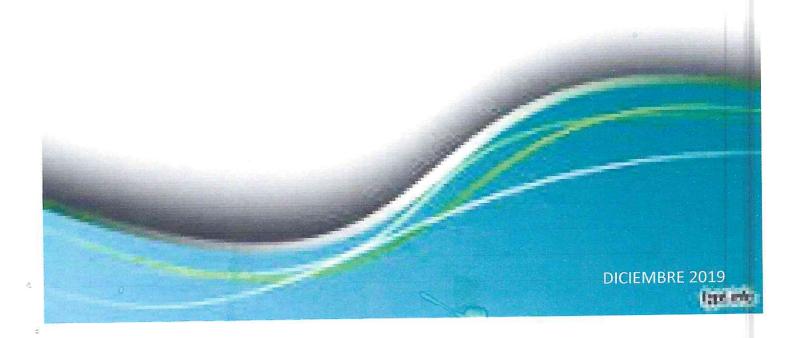


PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020



FUNDAMENTO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 128.- Tercer párrafo.

Los Presupuestos de egresos de los municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON

TÍTULO PRIMERO DEL MUNICIPIO CAPÍTULO V DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 33.- El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- III. En materia de Hacienda Pública Municipal:
- c) Presentar con oportunidad, y en su caso aprobar el presupuesto anual de egresos, que deberá establecer las partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, y la difusión de estos a más tardar, el 31 de diciembre de cada año;
- d) Establecer los criterios para la administración de la Hacienda Pública Municipal y vigilar la aplicación del presupuesto de egresos del Municipio;

CAPITULO XII DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

XIV. Un resumen del presupuesto de egresos.

TÍTULO CUARTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CAPÍTULO II DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA SECCIÓN II DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

ARTÍCULO 100.- Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal las siguientes:

VII. Proporcionar, en tiempo y forma, al Ayuntamiento, los proyectos de presupuestos de egresos y de ingresos;

TÍTULO NOVENO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL CAPÍTULO II DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 176.- Los anteproyectos de Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos se deberán elaborar por el Ayuntamiento con estricto apego a las disposiciones contenidas en las leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales de carácter general, federal, estatal y municipal y en base, además, a los Convenios respectivos.

Dichos anteproyectos de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, se deberán de emitir cumpliendo con las disposiciones en materia de Armonización Contable establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

CAPÍTULO III DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS

ARTÍCULO 178.- El Presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento, para sufragar, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias de la administración pública centralizada y paramunicipal.

ARTÍCULO 179.- El Presupuesto de Egresos además de comprender las erogaciones a que se refiere el artículo que antecede, deberá incorporar los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que se otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás Organizaciones similares a éstas.

Los Presupuestos de Egresos deberán incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales hasta el nivel de coordinador de cada dependencia o entidad, conforme a las bases previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado.

El Presupuesto de Egresos establecerá las partidas necesarias para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de los contratos de Asociación Público Privada, tratándose de construcción de obras de infraestructura y servicios relacionados con las mismas; así como del pago de los servicios públicos concesionados.

ARTÍCULO 180.- El presupuesto del gasto público municipal se sujetará a los objetivos y prioridades que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas con la obligación de incluir y priorizar los acuerdos y concesiones de servicios públicos.

ARTÍCULO 181.- Los Presupuestos de Egresos regularán el Gasto Público Municipal y se formularán con apoyo en Programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas en términos de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, incluyendo la calendarización de sus ejercicios.

A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento deberá difundir un resumen del mismo. Asimismo, las modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán difundirse, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del acuerdo respectivo.

ARTÍCULO 182.-El gasto público municipal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pago de pasivos a deuda pública que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 183.- El Ayuntamiento establecerá un sistema de evaluación y control que les permita una ejecución programada del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 184.- El Ayuntamiento llevará su contabilidad por períodos anuales que deberá comprender el registro de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos, así como las asignaciones, compromisos y ejercicios correspondientes a los programas y partidas de su propio presupuesto, a fin de permitir la obtención de sus estados financieros y demás información presupuestal.

ARTÍCULO 185.- El sistema contable deberá diseñarse y operar en concordancia a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, de tal forma que facilite el control de los activos, pasivos, ingresos, costos, gastos, registro y valuación del patrimonio, avances en la ejecución de Programas y en general, de manera que permita medir la eficacia y eficiencia del Gasto Público Municipal, a través de indicadores de desempeño y de acuerdo con las leyes en la materia.

ARTÍCULO 186.- Los libros o los registros contables deberán ser conservados por el Ayuntamiento, en su Archivo Administrativo durante el término que dispongan la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las leyes aplicables; y no podrán por ningún motivo, modificarse o destruirse.

CAPÍTULO V DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 191.- Los montos de endeudamiento aprobados por el Congreso del Estado serán la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo y deberán incluirse en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento.





OFICIO No.233/ PMPNL/2019

LIC. VERÓNICA DÁVILA MOYA RESPONSABLE DE PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PRESENTE .-

Por medio del presente, atentamente solicito a Usted, la debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Presupuesto de Egresos por Programas, unidades responsables, objetivos y metas para el ejercicio fiscal del año 2020, aprobado por el R. Ayuntamiento de Parás, N. L. en la Sesión Ordinaria Acta No. 24 de fecha 12 de Diciembre de 2019; lo anterior se envía a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 33 fracción III, inciso c), 66 fracción XIV y 181 segundo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E PARÁS, N. L. A 12 DICIEMBRE DE 2019 EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

CRESCENCIO OLIVEIRA CANTÚ

PRESIDENCIA MUNICIPAL Admón. 2018 - 2021 Parás, N. L.

Anexa Acta de Cabildo y Cd c.c.p. tesorero municipal c.c.p. archivo



MUNICIPIO DE PARÁS, N. L. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020 PROGRAMAS Y OBJETIVOS





Un Gobierno Trabajando Por Su Gente Admon. 2018-2021

PROGRAMA	RESPONSABLE	
	PRESIDENTE	

ADMINISTRACION PUBLICA

SERVICIOS COMUNITARIOS

DESARROLLO SOCIAL

SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

MTTO. Y CONSERVACION DE ACTIVOS

ADQUISICIONES

DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

FONDO DE FORTALECIMIENTO

MUNICIPAL

OBLIGACIONES BANCARIAS

OTROS PROGRAMAS

EGRESOS TOTALES

Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, ENTE fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, MUNICIPAL Y eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, TESORERIA MUNICIPAL los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para

Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura

OBJETIVOS

DESARROLLO URBANO de limpieza y orden social.

SRIA. DE DESARROLLO
SOCIAL Y DIF
MUNICIPAL

SRIA. DE OBRAS

PUBLICAS Y

UNIDAD

Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.

SRIA, DE SEGURIDAD Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando PUBLICA VIALIDAD Y seguridad, armonia y tranquilidad a la comunidad. TRANSITO MPAL

Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, SRIA. DE OBRAS de computo y de oficina, así como de los edificios públicos para **PUBLICAS Y** DESARROLLO URBANO proporcionar los servicios públicos a la comunidad.

Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles PRESIDENTE MPAL, AYTO Y TESORERIA necesarios para el buen desempeño de la Administración. MUNICIPAL Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y PRESIDENTE

MUNICIPAL SRIA DE avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, OBRAS PCAS, DESARROLLO URBANO plazas, parques, así como un equipamiento vial para hacer de Y SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL esta ciudad, una ciudad más moderna y segura.

Cumplir con el programa de apoyo a la educación básica, así PRESIDENTE MUNICIPAL AYTO. Y como realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentre en condiciones de rezago social. SRIA. DE SEDESOL

Vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y PRESIDENTE regiamentos brindando seguridad, armonia y tranquilidad a la MUNICIPAL AYTO, Y comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y SRIA. DE SEGURIDAD gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales. PUBLICA MPAL

Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las TESORERIA MPAL obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.

PRESIDENTE MPAL, Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio de manera eficiente y

2020

PRESUPUESTO DE

EGRESOS

15,433,404.00 25.94%

2.69%

1,598,095.00

5.33% 3,173,357.00

0.38%

226,643.00

5.370,000.00 9.03%

1.35% 803,000.00

4.76% 2,832,197.00

7.33% 4,360,572.00

1.51%

900,000.00

0.18% 105,000.00

41.52% 24,697,732.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL Admón. 2018 - 2021 onrás. N. L.

59,500,000.00

100.00%

SINDICO 1ERO. COMISIONADO DE HACIENDA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MENICIPAL ING. CRESCENCIO OLIVEIRA CANTÚ

TESORERO MUNICIPAL ESCRERÍA MUNICIPIC.P. XOCHIL. E. SÁENZ MOLINA

PARAS, N.L





Siendo las 9:30 horas del día 12-doce de Diciembre del 2019-dos mil diecinueve reunidos en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y en cumplimiento al Artículo 44 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el C. Ing. Crescencio Oliveira Cantú Presidente Municipal y el R. Ayuntamiento Municipal integrado por:

	W. W. &
C. Lic. Vilma Maldonado Hinojosa	Síndica Primera Propietaria
C. Claudia Álamo Sepúlveda	Primera Regidora Propietaria
C. Lic. Onberto Herrera Vela	Segundo Regidor Propietario
C. Francisca Morena Chapa Molina	Tercera Regidora Propietaria
C. Lic. Eleodoro Rodríguez Mendoza	Cuarto Regidor Propietario
C. Everardo Ruíz Pérez	Quinto Regidor Propietario
C. Dulce Arely Vela Gómez	Sexta Regidora Propietaria
See a se	

Para celebrar la Sesión Ordinaria Acta No. 24, dando inicio a la sesión el Presidente Municipal C. Ing. Crescencio Oliveira Cantú, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Lectura y aprobación del Orden del día.
- Lectura del acta anterior.
- 4. Aprobación del Tabulador de sueldos netos y número de piazas del personal que labora en ésta administración 2018-2021, correspondiente al Ejercicio 2020.
- 5. Lectura y aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2020.
- Asuntos Generales.

Procediéndose inmediatamente al desahogo del orden del día de la siguiente manera:

PUNTO NÚMERO UNO: LISTA DE ASISTENCIA. El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto Cantú Hinojosa, tomó lista de asistencia. Encontrándose la totalidad de los integrantes de éste cabildo presentes, por lo tanto, se tiene constituido el Quórum de Ley para llevar a cabo la sesión y con fuerza legal los acuerdos que en ésta se tomen.

PUNTO NÚMERO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. EI Secretario de Ayuntamiento procedió a dar lectura al Orden del Día, mismo que se puso a consideración de los Regidores, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.





PUNTO NÚMERO TRES: LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. El Secretario del Ayuntamiento, solicita a los regidores la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, estando todos los Regidores de acuerdo, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

PUNTO NÚMERO CUATRO: APROBACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS NETOS Y NÚMERO DE PLAZAS DEL PERSONAL QUE LABORA EN ÉSTA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020. El Alcalde pide al Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Roberto Cantú Hinojosa, proceda a dar lectura a lo antes mencionado.

PARÁS MUN	ICIPIO DE PARÁS, N. L.		
TABULADOR DE SUE	LDOS NETOS Y NUME	RO DE PLAZAS	0
	EJERCICIO 2020	T	
PUESITO	No DEPLAZAS.	SUELDO MENSUA MINIMO	MAXIMO
	1	27,108.00	27,108.00
RESIDENTE MUNICIPAL	1	12,270.00	12,270.00
INDICO MUNICIPAL	6	10,924.00	10,924.00
EGIDORES	2	25,060.00	25,060.00
ECRETARIOS, (FINANZAS, AYUNTAMIENTO)	3	6,000.00	11,000.00
IRECTORES	3		
NUXILIARES GENERALES, SECRETARIAS, PERSONAL DE SERVICIOS PRIMARIOS, Y PERSONAL DE DEMAS	165	1,400.00	13,500.00
TOTAL DE PLAZAS	178		7
		Allman	Mellow
PRESIDENT BYUNICIPAL INC CRESCENCIO OLIVERA CANTÚ		SINDICO PI LIC. VILMA MALDON	NIMERO ADO HINOJOSA
ING OCCUPANO SEL SING SELLE			
TESORERO MUNCIPAL CPIXOCHILE SÁBRIZ MOUNA		SECRETARIO DEL.	AYUNTAMIENTO

El Alcalde pregunta a los Regidores si están de acuerdo con el Tabulador para posteriormente mandarlo al Periódico Oficial del Estado para su debida publicación, a lo que respondieron que si, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

PUNTO NÚMERO CINCO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020. El Alcalde pide al Secretario del R. Ayuntamiento, proceda a dar lectura al siguiente proyecto de Presupuesto de Egresos:

John) Dulce A. Was.

Elaselii alomo -Mins Mallons Lo





PRESIDENCIA MUNICIPAL PARAS, N.L.

		MUNICIPIO DE PARÁS, N. L.	DART	18	
	РЕОУЕСТО В		n Gobierno Trabajando P Admon, 2018-202	or Su Gente	
			i-		^
PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020	x	M
ADMINISTRACION PUBLICA	MUNICIPALY d	Aostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, otralecer las finanzas públicas implementando una cultura le disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágli, ficiente y moderna con honestidad, transparenda, calidad y frectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales.	15,433,404.00	25,94%	B
SERVICIOS COMUNITARIOS	SRIA. DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO	de indar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpla, ordenada, bien liuminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago; operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpleza y orden social.	1,598,095.00	2,69%	~
DESARROLLO SOCIAL	SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL Y DIF	Gular el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus horgantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	3,173,357.00	5.33%	of the parties of the
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	SRIA. DE SEGURIDAD	nejorar la fluídez vehícular, así como vígilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonia y tranguilidad a la comunidad.	226,643.00	0.38%	13
TITO, Y CONSERVACION DE ACTIVOS	SRIA. DE OBRAS	Efectuar los mantanimientos de equipo de transporte, pesado, de computo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	5,370,000.00	9.03%	// ,
ADQUISICIONES	PRESIDENTE MPAL, AYTO Y TESORERIA MUNICIPAL	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	803,000.00	1.35%	THE STATE OF
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	PRESIDENTE MUNICIPAL SRIA DE OBRAS PCAS, DESARROLLO URBANO Y SRIA. DE	Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así como un equipamiento vial para público, plazas, parques, así como un equipamiento vial para público.	2,832,197.00	4,76%	The state of the s
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL AYTO, Y SRIA, DE SEDESOL	A STATE OF THE STA	4,360,572.00	7.33%	4 3.
FONDO DE FORTALEGIMIENTO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL AYTO. 1	Vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidado. Así como efectura los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los cráditos contratados para la realización de las obras y la compar de equipamiento pracia la realización de las obras y la compar de equipamiento necessarios a efecto de cumplir con los programas	900,000.00	1.51%	Midon
OBUGACIONES BANCARIAS	TESORERIA MPAL	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra del equipamiento necesario a efectos: de cumpiir con los programas Municipales.	105,000.00	0,18%	las
OTROS PROGRAMAS	PRESIDENTE MPAI SRIA. DE SEDESOL TESORERIA MPAI	Cumpilir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio de manera y eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de	24,697,732.00	41.52%	1 6/
EGRESOS TOTALES		TOTAL	5 59,500,000.00	100.00%	10
- INP		Unds	MA / WA	HACIENDA	= -0
- AH AH	1	SINDICO 1ER	O. COMISIONADO DE LA MALDONADO HINO	WOSA	
ING. CRESCENCIO PLIVERA CAN	πύ			"	1
ING. CHESCETOIO OF				ii.	
	:	<u> </u>	1 1		
	- 1	SECRET	TARIO DEL AYUNTAMI	ENTO	
C.P. XOCHIL E SÁENZ MOLI			BERTO CANTO HINOJ	OSA	





PRESIDENCIA MUNICIPAL PARAS, N.L.

El Alcalde pregunta a los Regidores si están de acuerdo con el Presupuesto de Egresos para el año 2020, para así mandarlo al Periódico Oficial y mandarlo al Congreso para su aprobación, a lo que respondieron que sí, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

PUNTO NÚMERO SEIS: ASUNTOS GENERALES. El Alcalde pregunta a los Regidores si tiene algún comentario o algún punto que quisieran mencionar, a lo que respondieron que

Sin otro asunto que tratar, siendo las 9:40 horas del día 12-doce del mes de diciembre del 2019-dos mil diecinueve el Alcalde, dio por terminada la sesión.

Ing. Crescenció Oliveira Cantú Presidente Municipal PRESIDENCIA MUNICIPAL Admón, 2018 - 2021

Parás, N. L.

Lic. Reperto Cantú Hinojosa Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Vilma Maldonado Hinojosa Síndica Primera Propietaria

C. Claudia Álamo Sepúlveda Primera Regidora Propietaria Lic. Onberto Herrera Vela Segundo Regidor Propietario

C. Francisca Morena Chapa Molina Tercera Regidora Propietaria Lic. Eleodoro Rodríguez Mendoza Cuarto Regidor Propietario

C. Everardo Ruíz Pérez Quinto Regidor Propietario C. Dulce Arely Vela Gómez Sexta Regidora Propietaria





PARAS. N.L.

R. AYUNTAMIENTO PRESENTE.-

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 100 Fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se anexa al presente, Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020.

Una vez aprobado y para dar cumplimiento a lo establecido por los Artículos 33 fracción III, inciso c), 66 fracción XIV y 181 segundo párrafo de la Ley antes citada, se enviará para su publicación la síntesis del Presupuesto al Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N TE PARÁS, N. L. A 12 DICIEMBRE DE 2020

C.P. XOCHIL ERENDIDA SÁENZ MOLINA
CP. TESORERA MUNICIPAL
TESCRERÍA MUNICIPAL

C.C.P. PRESIDENTE MUNICIPAL C.C.P. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C.C.P. ARCHIVO MUNICIPIO DE PARAS, N.L. PROYECTO DE EGRESOS MUNICIPALES PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2019

				PERIOD	PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2019	AL 31 DICIEMBRE D	JEL 2019						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
SERVICIOS PERSONALES	1,115,333.33	1,115,333.33	1,115,333.33	1,115,333.33	1,115,333.33	1,115,333.33	1,115,333.33	1,115,333.33	1,115,333.33	1,115,333.33	1,115,333.33	1,115,333.33	13,384,000.00
SUELDOS	863,240.35	863,240.35	863,240.35	863,240,35	863,240,35	863,240.35	863,240.35	863,240.35	863,240.35	863,240.35	863,240.35	863,240.35	10,358,884.14
SUELDOS A PERSONAL EVENTUAL	44,023.68	44,023.68	44,023.68	44,023,68	44,023.68	44,023.68	44,023.68	44,023.68	44,023.68	44,023.68	44,023.68	44,023.68	528,284,16
TIEMPO EXTRA	00 06	90.00	90.00	00 06	90'06	90.00	90.00	00.06	90.00	90.00	90.00	90.00	1,080.00
AGUINALDO	154,848 60	154,848.60	154,848.60	154,848.60	154,848.60	154,848,60	154,848.60	154,848.60	154,848.60	154,848.60	154,848.60	154,848.60	1,858,183.20
COMPENSACIONES	10,211,19	10,211 19	10,211,19	10,211,19	10,211.19	10,211,19	10,211.19	10,211.19	10,211,19	10,211.19	10,211.19	10,211.19	122,534.23
HONORARIOS	14,886.41	14,886.41	14,886.41	14,886.41	14,886.41	14,886.41	14,886.41	14,886 41	14,886.41	14,886.41	14,886.41	14,886.41	178,636.95
3% SOBRE NOMINA DE GOBIERNO DEL ESTADO	28,033,11	28,033.11	28,033.11	28,033,11	28,033.11	28,033.11	28,033.11	28,033,11	28,033.11	28,033.11	28,033.11	28,033.11	336,397.32
PRESTACIONES	65,416.67	65,416.67	65,416.67	65,416.67	65,416.67	65,416.67	65,416.67	65,416.67	65,416.67	65,416.67	65,416.67	65,416.67	785,000.00
DESPENSAS	12,476 85	12,476.85	12,476.85	12,476.85	12,476.85	12,476.85	12,476.85	12,476.85	12,476.85	12,476.85	12,476.85	12,476,85	149,722,24
1 UNIFORMES	00:00	0.00	00.00	00'0	0.00	00.00	00.00	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 SERVICIO MEDICO	2,634.85	2,634.85	2,634,85	2,634.85	2,634,85	2,634.85	2,634,85	2,634.85	2,634.85	2,634.85	2,634.85	2,634,85	31,618.23
1 MEDICAMENTOS	12,773.36	12,773.36	12,773.36	12,773.36	12,773.36	12,773.36	12,773.36	12,773.36	12,773.36	12,773.36	12,773.36	12,773.36	153,280.29
1 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL	37,531.60	37,531.60	37,531 60	37,531,60	37,531.60	37,53160	37,531 60	37,531 60	37,531.60	37,531,60	37,531.60	37,531.60	450,379,24
1 1 GASTOS FUNERARIOS	0.00	00'0	00'0	00 0	00.00	00.00	00 0	00.00	0.00	00.00	00:00	00.00	0.00
1 CAPACITACION	0.00	00:00	00:00	00'0	00.00	00.00	00.00	00:00	0.00	0.00	00.00	00:00	0.00
1 SERVICIOS GENERALES	167,291.67	167,291.67	167,291.67	167,291.67	167,291.67	167,291.67	167,291.67	167,291.67	167,291.67	167,291.67	167,291.67	167,291.67	2,007,500.00
1 APOYO PARA GASTOS DE CHOFERES	00 0	0.00	0.00	0.00	00'0	00'0	0.00	0.00	00.00	00.0	0.00	0.00	00.00
1 ASESORIA Y SOPORTE TECNICO DE MEGA	4,804.77	4,804.77	4,804.77	4,804.77	4,804.77	4,804.77	4,804.77	4,804,77	4,804.77	4,804.77	4,804.77	4,804.77	57,657,27
1 CONSUMO DE ALUMBRADO PUBLICO	42,534,20	42,534.20	42,534.20	42,534.20	42,534.20	42,534.20	42,534 20	42,534.20	42,534.20	42,534.20	42,534,20	42,534.20	510,410.45
1 ACTUALIZACIONES SISTEMA NEMOTEK	171.82	171.82	171.82	171 82	171.82	171.82	171.82	171.82	171.82	171.82	171.82	171.82	2,061.82
1 RECARGOS	1,961,62	1,961.62	1,961 62	1,961.62	1,961.62	1,961.62	1,96162	1,961,62	1,961.62	1,961.62	1,961.62	1,961.62	23,539,49
1 1 SISTEMA DE FACTURACION ELECTRONICA PARA	00 0	0.00	00.00	0.00	00.00	00.00	00 0	0.00	00.00	00.00	00.0	0.00	0.00
1 CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	61,924,60	61,924.60	61,924.60	61,924,60	61,924.60	61,924.60	61,924,60	61,924.60	61,924.60	61,924.60	61,924.60	61,924.60	743,095.23
1 SERVICIO TELEFONICO Y CELULARES	18,132.02	18,132.02	18,132.02	18,132.02	18,132.02	18,132.02	18,132.02	18,132.02	18,132.02	18,132.02	18,132.02	18,132.02	217,584.27
1 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	1,277.19	1,277.19	1,277.19	1,277.19	1,277.19	1,277,19	1,277,19	1,277 19	1,277.19	1,277.19	1,277.19	1,277.19	15,326.30
1 GASTOS DE VIAJE	4,488.56	4,488.56	4,488.56	4,488.56	4,488.56	4,488.56	4,488.56	4,488.56	4,488.56	4,488.56	4,488.56	4,488.56	53,862.72
1 GASTOS DE REPRESENTACION	3,189.94	3,189.94	3,189.94	3.189.94	3,189.94	3,189.94	3,189.94	3,189,94	3,189.94	3,189.94	3,189.94	3,189.94	38,279.31
1 ATENCIONES A FUNCIONARIOS	68 009'6	9,600.89	9,600.89	9,600.89	68'009'6	68'009'6	9,600.89	9,600.89	9,600.89	9,600.89	9,600.89	9,600.89	115,210.66
1 ATENCIONES A COMUNIDADES	98,18	98.18	98.18	98.18	98.18	98.18	98.18	98.18	98.18	98.18	98.18	98.18	1,178.18
1 1 GASTOS DE GESTORIA	140.73	140.73	140,73	140.73	140.73	140.73	140.73	140.73	140.73	140.73	140.73	140.73	1,688.73
1 1 GASTOS DE CAFETERIA	1,137 78	1,137.78	1,137 78	1,137,78	1,137,78	1,137.78	1,137 78	1,137.78	1,137.78	1,137,78	1,137.78	1,137.78	13,653.41
1 1 REFRENDOS, PLACAS, TENENCIAS Y LICENCIAS	3,230.39	3,230.39	3,230.39	3,230,39	3,230.39	3,230.39	3,230 39	3,230,39	3,230.39	3,230.39	3,230,39	3,230.39	38,764.64
1 1 RADIO, PRENSA Y TELEVISION	603,41	603.41	603.41	603 41	603.41	603.41	603.41	603.41	603.41	603.41	603.41	603.41	7,240.91
1 SEGUROS DE VEHICULOS	7,511 79	7,511.79	7,511.79	7,511 79	7,511.79	7,511 79	7,511 79	7,511.79	7,511.79	7,511 79	7,511.79	7,511.79	90,141.54
1 CUOTAS A SIMEPRODE	0.00	00'0	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00:00	0.00	00.00
1 RENTA DE LINEA TELEFONICA UNINET CAJERO.	6,098.70	6,098.70	6,098.70	6.098 70	6,098.70	6,098.70	6,098 70	6,098.70	6,098.70	6,098.70	6,098.70	6,098.70	73,184,38
1 PAGO POR IMPORTACION	385.06	385.06	385.06	385.06	385.06	385.06	385.06	385,06	385.06	385.06	385.06	385.06	4,620.68

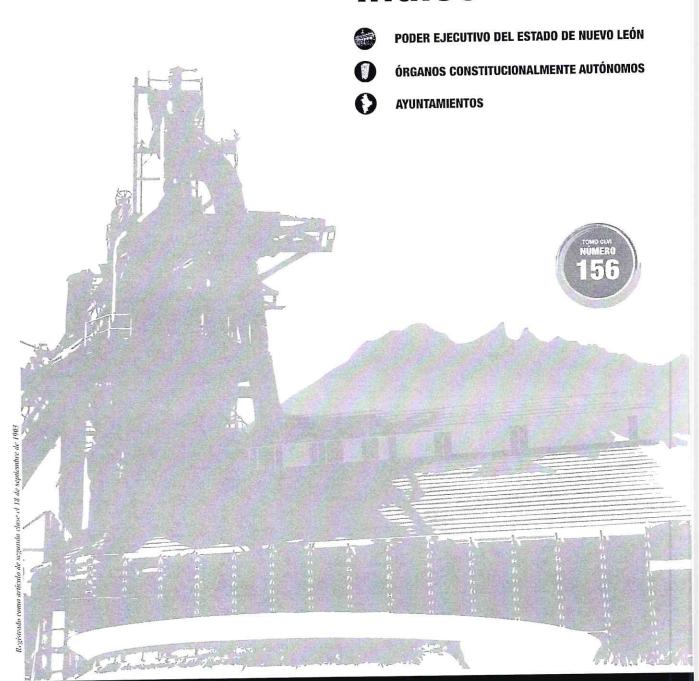
0.000	200 227 22	168 333 33	168 333 33	168.333.33	168,333.33	168,333.33	168,333.33	168,333.33	168,333.33	168,333.33	168,333.33	168,333.33	2,020,000.00
APOTOS	55166	551.66	551.66	551.66	551 66	551.66	551.66	55166	551.66	551.66	551.66	551.66	6,619.93
APOTO A ASSOCIACIONES	5 097 40	5 097 40	5.097,40	5,097.40	5.097 40	5,097.40	5,097.40	5,097.40	5,097.40	5,097.40	5,097.40	5,097.40	61,168.79
APOTO EN LA EUDOACION	3.068.18	3.068.18	3.068.18	3,068.18	3,068 18	3,068.18	3,068.18	3,068.18	3,068.18	3,068.18	3,068.18	3,068 18	36,818.18
APOTOS ECONOMICOS A ESCOLLAS	414.47	414.47	414 47	414.47	414.47	414,47	414.47	414.47	414.47	414.47	414.47	414.47	4,973.65
APOTOS EN MALERIALES DE CONSTITUTO DE PARTIEI AN	000	000	00.00	0.00	00 0	0.00	0.00	0.00	00 0	0.00	00.00	00.0	0.00
APOVOS PARA MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	855,43	855.43	855.43	855.43	855,43	855.43	855.43	855.43	855.43	855.43	855.43	855.43	10,265.13
O STEWNS OF THE	0.00	0.00	0.00	0.00	00:00	00.00	0.00	0.00	00.00	0.00	0.00	00:00	0.00
1 BECAS A ESTUDIANTES 1 ADDIVOR DADA TRANSPORTACION A ESTUDIANT	10.275.21	10,275.21	10,275.21	10,275.21	10,275.21	10,275.21	10,275.21	10,275.21	10,275,21	10,275.21	10,275.21	10,275.21	123,302.52
1 APOYOS PARA AGRICULTURA Y GANADERIA	3,165,34	3,165.34	3,165.34	3,165.34	3,165.34	3,165.34	3,165.34	3,165.34	3,165.34	3,165.34	3,165.34	3,165.34	37,984.09
1 APOVOS PARA LA IGLESIA	3,604.53	3,604,53	3,604.53	3,604.53	3,604 53	3,604.53	3,604.53	3,604.53	3,604.53	3,604.53	3,604.53	3,604,53	43,254.39
1 ADDVOS ECONOMICOS A PERSONAS DE BAJOS	17,388.06	17,388.06	17,388.06	17,388.06	17,388.06	17,388.06	17,388.06	17,388.06	17,388.06	17,388.06	17,388.06	17,388.06	208,656.71
DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	7,147,60	7,147.60	7,147.60	7,147.60	7,147,60	7,147.60	7,147.60	7,147.60	7,147.60	7,147.60	7,147,60	7,147.60	85,771.24
1 CECT CONTROL OF THE CASOS RECUR	5.214.38	5,214.38	5,214,38	5,214.38	5,214 38	5,214.38	5,214.38	5,214 38	5,214 38	5,214,38	5,214.38	5,214.38	62,572.50
1 TOWNSTALES OF ENGINEER OF ESCASOS.	8 224 32	8,224.32	8,224.32	8,224.32	8,224 32	8,224.32	8,224.32	8,224.32	8,224.32	8,224.32	8,224.32	8,224.32	98,691.90
MATERIAL ES DE CONSTR. A PERSONAS DE ESC	4,680.92	4,680.92	4,680 92	4,680.92	4,680 92	4,680.92	4,680.92	4,680.92	4,680.92	4,680.92	4,680.92	4,680.92	56,171.05
MALENALES DE COMO : PERSONAS DE FACAS	00.0	0.00	00.0	0.00	00 0	00.00	0.00	00.00	0.00	00'0	00.00	00'0	0.00
PEOGNAGE V ADOVOS DARA I A SALUD PUBLICA	48.58	48.58	48.58	48.58	48 58	48.58	48.58	48.58	48.58	48,58	48.58	48.58	582.95
1 ATAINES VARREGIOS FLORALES	450.82	450.82	450.82	450.82	450.82	450.82	450.82	450.82	450.82	450.82	450.82	450.82	5,409.82
1 TOOLOG DEPORTINGS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00:00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.00
A POOLOG PERO DE MAINTANTACION EN EVENTOS DE	591.70	591.70	591.70	591 70	591 70	591.70	591.70	591 70	591 70	591,70	591.70	591.70	7,100.39
1 ADVAGE DADA TRANSPORTACION A FOLIPOS C	0:00	00:00	00:00	000	00 0	0.00	0.00	0.00	0.00	00.00	00'0	00.00	0.00
AND CONTRACTOR OF THE CONTRACT	51.14	51.14	51.14	51 14	51 14	51.14	51.14	51 14	51 14	51.14	51.14	51.14	613,64
A ADOVOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVO	357.95	357 95	357.95	357.95	357 95	357.95	357.95	357.95	357.95	357.95	357.95	357.95	4,295.45
1 APOVO CON DESAYUNOS ESCOLARES	845.03	845.03	845.03	845.03	845 03	845.03	845.03	845.03	845 03	845.03	845.03	845.03	10,140.34
1 DOCCDAMAS ASISTENCIAL ES DEL D.I.F.	2.039.16	2,039.16	2,039,16	2,039.16	2,039.16	2,039.16	2,039.16	2,039.16	2,039.16	2,039.16	2,039,16	2,039,16	24,469.88
A ADOVO CON MEDICINA A PERSONAS DE ESCAS	4,856.00	4,856.00	4,856.00	4,856.00	4,856.00	4,856.00	4,856,00	4,856,00	4,856.00	4,856.00	4,856.00	4,856.00	58,272.05
1 APOYO A DIVERSAS POLICIAS DEL ESTADO	18,342.10	18,342.10	18,342.10	18,342.10	18,342 10	18,342.10	18,342.10	18,342.10	18,342 10	18,342.10	18,342.10	18,342.10	220,105.18
1 APOYO CON DESAYUNOS INFANTILES	81.82	81.82	81.82	81.82	81 82	81.82	81.82	81.82	81.82	81.82	81.82	81.82	981.82
A ADOVO A DERSONAL DE CENTRO DE SALUD	3,835,23	3,835.23	3,835.23	3,835.23	3,835.23	3,835,23	3,835.23	3,835,23	3,835 23	3,835.23	3,835,23	3,835.23	46,022.73
1 ADOVO CON MATERIAL DIVERSO PARA PERSON	3,602.58	3,602.58	3,602.58	3,602.58	3,602.58	3,602.58	3,602.58	3,602,58	3,602,58	3,602.58	3,602.58	3,602.58	43,230.95
1 INSTITUCIONES OUE APOYAN A SEGURIDAD (E.)	18,886.90	18,886.90	18,886.90	18,886.90	18,886 90	18,886.90	18,886,90	18,886.90	18,886.90	18,886.90	18,886.90	18,886.90	226,642.85
1 A SONOR IN TO MAYOR	44,656.82	44,656.82	44,656.82	44,656.82	44,656.82	44,656.82	44,656.82	44,656.82	44,656 82	44,656.82	44,656.82	44,656.82	535,881.87
1 COMEDOR DEL D.I.F MUNICIPAL	0.00	00'0	00.00	0.00	00 0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00 0	0.00	0000
-													

1 1 EVENTOS	109,166.67	109,166,67	109,166.67	109,166.67	109,166.67	109,166.67	109,166.67	109,166.67	109,166.67	109,166.67	109,166,67	109,166.67	1,310,000.00
1 BRIGADAS	300 63	300 63	300.63	300 63	300.63	300.63	300 63	300 63	300.63	300.63	300.63	300.63	3,607.51
1 EVENTOS CIVICOS	6,651 09	6,651.09	6,651.09	6.651 09	6,651.09	6,651.09	6,651.09	6,651.09	6,651.09	6,651.09	6,651,09	6,651.09	79,813,04
DIA DEL NIÑO	3,531 00	3,531 00	3,531 00	3,531,00	3,531.00	3,531 00	3,531.00	3,531.00	3,531.00	3,531,00	3,531.00	3,531.00	42,372.03
1 DIA DE LAS MADRES	7,280.05	7,280.05	7,280.05	7,280.05	7,280.05	7,280.05	7,280.05	7,280.05	7,280,05	7,280,05	7,280,05	7,280.05	87,360,65
1 DIA DEL MAESTRO	3,359.62	3,359.62	3,359.62	3,359.62	3,359,62	3,359.62	3,359.62	3,359.62	3,359.62	3,359,62	3,359.62	3,359.62	40,315.48
1 POSADAS NAVIDEÑAS	5,248.82	5,248.82	5,248.82	5,248 82	5,248.82	5,248.82	5,248.82	5,248.82	5,248.82	5,248.82	5,248.82	5,248.82	62,985.81
1 1 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO	67,799,28	67,799.28	67,799.28	67,799,28	67,799.28	67,799.28	67,799,28	67,799.28	67,799.28	67,799.28	67,799.28	67,799.28	813,591,40
1 1 EVENTOS CULTURALES	3,570.08	3,570.08	3,570.08	3.570 08	3,570.08	3,570.08	3,570 08	3,570.08	3,570.08	3,570.08	3,570.08	3,570.08	42,840.91
1 INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL	7,218,55	7,218,55	7,218.55	7,218,55	7,218,55	7,218.55	7,218,55	7.218.55	7,218.55	7,218.55	7,218.55	7,218,55	86,622.65
1 DIA DEL PADRE	567 15	567.15	567,15	567 15	567.15	567.15	567 15	567 15	567.15	567.15	567.15	567 15	6,805,84
1 DIA DEL ANCIANO	3,445,35	3,445.35	3,445 35	3,445 35	3,445.35	3,445.35	3,445.35	3,445.35	3,445.35	3,445.35	3,445.35	3,445.35	41,344,22
1 1 BAILES	00:00	0.00	00.00	0.00	00.00	00'0	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 EVENTOS DEPORTIVOS	195.04	195.04	195.04	195 04	195.04	195.04	195.04	195.04	195.04	195.04	195.04	195.04	2,340.46
EVENTOS ESPECIALES	00:00	0.00	0.00	00.00	0.00	0.00	00 0	0.00	0.00	0.00	0.00	00.00	00 0
1 BIENES MUEBLES	66,916.67	66,916,67	66,916.67	66,916.67	66,916.67	66,916.67	66,916.67	66,916.67	66,916.67	66,916.67	66,916.67	66,916.67	803,000.00
1 1 EQUIPO DE TRANSPORTE	59,604,55	59,604,55	59,604.55	59,604 55	59,604.55	59,604.55	59,604 55	59,604.55	59,604,55	59,604.55	59,604.55	59,604.55	715,254.55
1 MUEBLES Y EQUIPO DE OFCINA	4,150.72	4,150.72	4,150.72	4,150 72	4,150.72	4,150.72	4,150.72	4,150.72	4,150.72	4,150.72	4,150,72	4,150.72	49,808.68
1 EQUIPO DE COMPUTO	1,248.90	1,248.90	1,248.90	1,248,90	1,248.90	1,248.90	1,248.90	1,248.90	1,248.90	1,248.90	1,248.90	1,248.90	14,986.78
1 MOBILIARIO Y EQUIPO	1,912 50	1,912.50	1,912.50	1,912 50	1,912.50	1,912.50	1,912.50	1,912 50	1,912.50	1,912.50	1,912 50	1,912.50	22,950.00
1 EQUIPO DE BOMBA DE AGUA POTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.00	00.0
OBRAS PUBLICAS	2,815,875.00	2,815,875.00	2,815,875.00	2,815,875.00	2,815,875.00	2,815,875.00	2,815,875.00	2,815,875.00	2,815,875.00	2,815,875.00	2,815,875.00	2,815,875.00	33,790,500.00
1 REHABILITACION DE PRADERAS	00'0	00'0	0.00	00 0	0.00	0.00	00.0	00.00	00.00	00'0	00.00	00.00	0.00
1 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS VARIAS UBICACI	363,380.97	363,380.97	363,380.97	363,380,97	363,380.97	363,380.97	363,380.97	363,380.97	363,380.97	363,380,97	363,380.97	363,380.97	4,360,571.64
RECONSTRUCCION DE CAMINOS	00.000,006	900,000,00	00.000,006	00'000'006	900,000,00	00 000 006	00.000,006	900,000,00	900,000,00	900,000,00	00'000'006	00'000'006	10,800,000.00
CAMINO DE LA COMUNIDAD EL TANQUE A CA	412,811.08	412,811.08	412,811.08	412,811 08	412,811.08	412,811.08	412,811.08	412,811.08	412,811.08	412,811.08	412,811.08	412,811.08	4,953,732.93
1 RED DE AGUA POTABLE	597,087.39	597,087.39	597,087 39	597,087 39	597,087.39	597,087.39	597,087 39	597,087 39	597,087 39	597,087.39	597,087 39	597,087.39	7,165,048.67
BACHEO Y PAVIN DE EJ. ZAPATA A ENT PAR.	306,579,11	306,579.11	306,579.11	306,579.11	306,579.11	306,579.11	306,579.11	306,579.11	306,579.11	306,579.11	306,579.11	306,579.11	3,678,949.34
PARQUE DE JUEGOS INFANTILES EN COLON	236,016.45	236,016.45	236,016.45	236,016.45	236,016.45	236,016.45	236,016.45	236,016,45	236,016,45	236,016 45	236,016,45	236,016.45	2,832,197.42
1 OBLIGACIONES FINANCIERAS	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	8,750.00	105,000.00
1 1 COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	4,164.84	4,164.84	4,16484	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164,84	4,164,84	4,164.84	4,164.84	49,978.03
1 DIVERSOS	4,585.16	4,585.16	4,585 16	4,585 16	4,585.16	4,585.16	4,585.16	4,585.16	4,585.16	4,585.16	4,585 16	4,585,16	55,021.97
i EVENTOS ESPECIALES	4,990.00	1,500.00	3,210.00	27,722.93	4,782.41	3,569.50	1,500.00	5,800.00	0.00	1,500.00	1,105.00	5,833.33	70,000.00
1 EVENTOS ESPECIALES	4,990.00	1,500.00	3,210.00	27,722.93	4,782.41	3,569.50	1,500.00	5,800.00	0.00	1,500.00	1,105.00	5,833.33	70,000.00
e e.e.	4,952,904.84	4,949,414,84	4,951,124.84	4,975,637.77	4,952,697.25	4,951,484.34	4,949,414.84	4,953,714.84	4,947,914.84	4,949,414.84	4,949,019.84	4,958,333.33	59,500,000.00

.

Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 18 de Diciembre de 2019

Índice



Publicaciones ordinarias: Lunes, Miércoles y Viernes

	R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.	
	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO TMGZ-03/2019, RELATIVA A LA MODERNIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	49
•	R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.	
	ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019. SE APRUEBA Y AUTORIZA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DE VÍAS Y ESPACIOS ABIERTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L	50-51
	R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN.	
	PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020	52
	R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.	
	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA, CONVOCATORIA PÚBLICA 11-2020, NÚMERO DE LICITACIÓN SFYT-DA/38/2019, RELATIVA A ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CÓMPUTO, SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MIGRACIÓN DE SERVIDORES.	53-54
	R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN.	
	PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020	55
	TABULADOR DE SUELDOS Y NÚMERO DE PLAZAS EJERCICIO 2020	56



MUNICIPIO DE PARÁS, N. L. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020 PROGRAMAS Y OBJETIVOS



	19470-1970-5				51
PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020	*	**************************************
	PRESIDENTE	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágii,			
ADMINISTRACION PUBLICA	MUNICIPAL Y	eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a lás áreas de servicios,	15,433,404.00	25.94%	
<i>j.</i>	SRIA. DE OBRAS	los insumos, los recursos humanos v materiales necesarios para Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de			
3	31111133331	llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada	· .		
SERVICIOS COMUNITARIOS	PUBLICAS Y	y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura	1,598,095.00	2.69%	
	DESARROLLO URBANO	de limpieza y orden social.			
	SRIA, DE DESARROLLO	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como			
DESARROLLO SOCIAL	SOCIAL Y DIF	oportunidades de desarrollo económico que confleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los	3,173,357.00	5.33%	Ñ
	MUNICIPAL	organismos que brindan asistencia social a la comunidad.			
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	SRIA. DE SEGURIDAD PUBLICA VIALIDAD Y TRANSITO MPAL	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquillidad a la comunidad.	226,643.00	0.38%	
i* ;.	SRIA. DE OBRAS	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado,			
MTTO. Y CONSERVACION DE ACTIVOS	PUBLICAS Y	de computo y de oficina, así como de los edificios públicos para	5,370,000.00	9.03%	
	DESARROLLO URBANO	proporcionar los servicios públicos a la comunidad.			
ADQUISICIONES	PRESIDENTE MPAL, AYTO Y TESORERIA MUNICIPAL	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	803,000.00	1.35%	
	PRESIDENTE MUNICIPAL SRIA DE OBRAS PCAS,	Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público,	2,832,197.00	4.76%	
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	DESARROLLO URBANO Y SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL	plazas, parques, así como un equipamiento vial para hacer de esta ciudad, una ciudad más moderna y segura.	2,002,127,100		
	PRESIDENTE	Cumplir con el programa de apoyo a la educación básica, así			
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	MUNICIPAL AYTO. Y		4,360,572.00	7.33%	
MUNICIPAL :	SRIA. DE SEDESOL	la población que se encuentre en condiciones de rezago social.			
	PRESIDENTE	Vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonia y tranquilidad a la			¥0/
FONDO DE FORTALECIMIENTO	MUNICIPAL AYTO, Y	comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y	900,000.00	1.51%	
MUNICIPAL	SRIA. DE SEGURIDAD	gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento			
	PUBLICA MPAL	necesarios a efecto de cumpiir con los programas Municipales.			
OBLIGACIONES BANCARIAS	TESORERIA MPAL	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	105,000.00	0.18%	æ
		Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos			
OTROS PROGRAMAS		Mán ladministrados por el Municipio de manera eficiente y	24,697,732.00	41.52%	
	TESORERIA MPALA	esta centra a lin de garantizar la optimización de los recursos			
EGRESOS TOTALES		7 TOTAL S	59,500,000.00	100.00%	SHAD AK
, 6	The Contract of the Contract o	9)		Season .
MA	A. W. C.	7/0	Smi	11.	2.5
- Alexon		SIDENCIA ULCIMA	COMISIONADO DE HAC	TENDA THE	
PRESIDENTE MUNICIPAL	MUI	NICIPAL SINDICO 1ERO. (JUMBIUMADU DE MAC	LADA	2 35 177 75° 50

PRESIDENTE MUNICIPAL ING. CRESCENCIO OLIVEIRA CANTÚ

TESORERO MUNICIPAL C.P. XOCHIL, E. SÁENZ MOLINA PRESIDENCIA MUNICIPAL * nón. 2018 - 2021

01170

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SINDICO PRIMERO DEL R. AYUNTAMIENT Admón. 2018 - 2021 Parás, N, L.